



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR SOLICITUD DE PAGO

Sindicato
ACIUSE

Fecha Impresión: 07-12-2022

Página: 2 de 2

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

13000 - OFICIALIA MAYOR

Fecha Creación

Fecha Contable

Fecha Factura

58564 JESUS MARIO LUNA LOZOYA

Proveedor

N° Factura

Monto Factura:

07/12/2022

07/12/2022

06/12/2022

A-92

\$331,081.40

Descripción Factura:

62056 REQ. 73943 S.E 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE OBSEQUIOS COMO APOYO PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

N° Contrato o Pedido: 62056

Descripción:

REQ. 73943 S.E 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE OBSEQUIOS COMO APOYO PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

PbR:

PBR22OM000011 APOYOS DIVERSOS OFICIALIA MAYOR

ARBALLO DIAZ ARACELI IVONNE

ELABORA

ORDONEZ RODRIGUEZ FELIPE MARCOS

RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.

VALIDA

SANTOS BALDERRAMA LUIS ENRIQUE

DIRECTOR O TITULAR AREA REQUIRIENTE

AUTORIZA



OFICIALIA MAYOR
Subdirección de Recursos Humanos

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

08 DIC. 2022

RECIBIDO



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Fecha Impresión: 07-12-2022

Página: 1 de 2

OFICIALÍA MAYOR SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

13000 - OFICIALIA MAYOR

Proveedor
58564 JESUS MARIO LUNA LOZOYA

Fecha Creación

Fecha Contable

Fecha Factura

N° Factura

Monto Factura:

07/12/2022

07/12/2022

06/12/2022

A-92

\$331,081.40

Descripción Factura:

62056 REQ. 73943 S.E 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE OBSEQUIOS COMO APOYO PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

N° Contrato o Pedido: 62056

Descripción:

REQ. 73943 S.E 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE OBSEQUIOS COMO APOYO PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

PbR:

PBR22OM000011 APOYOS DIVERSOS OFICIALIA MAYOR

N° línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (SALA VINIPIEL DE 3 PIEZAS) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$20,880.00
2	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (ESTUFA DE 30" CON 6 QUEMADORES) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$15,080.00
3	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (REFRIGERADOR DE 11 PIES CUBICOS) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$19,717.68
4	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (LAVADORA DE 17 KG) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$17,400.00
5	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (PANTALLA SMART TV DE 32") 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$11,136.00
6	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (CALENTON DE GAS CON 3 RADIANTES CON 1 TANQUE DE GAS DE 10KG) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$5,800.00
7	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (BICICLETA RODADA 26) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$48,720.00
8	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (SAMRT TV DE 32") 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$55,680.00
9	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (LICUADORA CON VASO DE PLASTICO DE 5 LTS) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$26,747.28
10	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (PLANCHA PARA ROPA, DE VAPOR CON CUBIERTA DE CERAMICA) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$21,924.00
11	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (SANDWICHERA ELECTRICA DOBLE) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$18,976.44
12	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (CAFETERA CAPACIDAD DE 12 TAZAS) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$23,780.00
13	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (OLLA DE LENTO COCIMIENTO DE CERAMICA DE 3.8 LTS) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$12,760.00
14	73942	62056		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (FREIDORA DE AIRE CAPACIDAD 6.7 LITROS) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$32,480.00

TOTAL CON IVA INCLUIDO: \$331,081.40

ORDEN DE PAGO

Folio Fiscal (UUID)	
7370BDEE-E7D3-6840-9715-950520EE48FE	
Método de Pago	Factura
PPD (Pago en parcialidades o diferido)	A 92
Condiciones de Pago	Lugar de Expedición
	31220
Forma de Pago	Fecha
99(Por definir)	2022-12-06T17:24:37
Confirmación	Tipo de Relación

Emisor
JESUS MARIO LUNA LOZOYA LULJ86020547A Régimen 621(Incorporación Fiscal)

Receptor
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22 Uso CFDI: G03(Gastos en general)

CLAVE P/S	No. De Identificación	Cve. Unidad	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Descuento	Importe
Descripción							
90111603	SALA	H87	PIEZAS	1.00	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (SALA VINIPIEL DE 3 PIEZAS)							
52141509	REFRIGERADOR	H87	PIEZAS	2.00	\$ 8,499.00		\$ 16,998.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (REFRIGERADORES DE 11 PIES CUBICOS)							
52141525	ESTUFA	H87	PIEZAS	2.00	\$ 6,500.00		\$ 13,000.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (ESTUFAS DE 30 PULGADAS CON 6 QUEMADORES)							
52141601	LAVADORAS	H87	PIEZAS	2.00	\$ 7,500.00		\$ 15,000.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (LAVADORAS DE 19 KG)							
52161500	PANTALLA DE 32 PULGADAS	H87	PIEZAS	2.00	\$ 4,800.00		\$ 9,600.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (PANTALLAS SMART TV DE 32 PULGADAS)							
52141802	CALENTON	H87	PIEZAS	1.00	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (CALENTON DE GAS CON 3 RADIANTES CON UN TANQUE DE GAS 10KG)							
25161507	BICICLETA	H87	PIEZAS	10.00	\$ 4,200.00		\$ 42,000.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (BICICLETA RODADA 26)							
52161505	PANTALLA DE 32 PULGADAS	H87	PIEZA	10.00	\$ 4,800.00		\$ 48,000.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (SMART TV 32 PULGADAS)							
52141524	LICUADORAS	H87	PIEZAS	42.00	\$ 549.00		\$ 23,058.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (LICUADORA CON VASO DE PLASTICO DE 5 TAZAS)							
52141608	PLANCHA	H87	PIEZAS	42.00	\$ 450.00		\$ 18,900.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (PLANCHA PARA ROPA DE VAPOR CON CUBIERTA DE CERAMICA)							
52141524	SANDWICHERA	H87	PIEZAS	41.00	\$ 399.00		\$ 16,359.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (SANDWICHERA ELECTRICA DOBLE)							
52141524	CAFETERA	H87	PIEZAS	41.00	\$ 500.00		\$ 20,500.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (CAFETERA CAPACIDAD DE 12 TAZAS)							
52141524	OLLA	H87	PIEZAS	10.00	\$ 1,100.00		\$ 11,000.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (OLLA DE LENTO COCIMIENTO DE CERAMICA DE 3.8 LTS)							
52141524	FREIDORA DE AIRE	H87	PIEZAS	10.00	\$ 2,800.00		\$ 28,000.00
APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS (FREIDORA DE AIRE CAPACIDAD 6.7 LITROS)							

Se hace constar que este Depto. recibió
de conformidad los bienes y/o servicios que
amparan la emisión de la presente factura
y que se describen en la misma.

OFICIALIA MAYOR
Relaciones Laborales

Jefe del Departamento Administrativo

Nombre y firma

de quien recibe:

Arcelia Ayballo

Fecha de recibido:

21/12/22

Adquisición de obsequios como
apoyo para rifa en posada de
empleados Sindicalizados del día
7 de diciembre 2022

Emisor	Receptor	Folio Fiscal (UUID)	Factura
LULJ86020547A	MCI651010V22	7370BDEE-E7D3-6840-9715-950520EE48FE	A 92

--	--	--	--



Total con letra: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO PESOS 40/100.-MXN Tipo de Cambio: 1	Subtotal	\$ 285,415.00
	IVA 0.16%	\$45,666.40
	Total	\$ 331,081.40

Sello digital del Emisor:

Q04vXP9OZmpB7tzfn8pxVgiz1xeTDhKgJtDHNb6+byRy9viPSoJoKIQ5K/UEtEOp04MzMR+W3eHwNcdKbpD9NLSllugJelzPt6DavgjCsR2NbaZybPN+5K5ZYvRPAelRectFWy5O
BGjVi1XpZEoXZwFesrx6X8IMH9B/vUV/Zr5TsUklwVHbji0oJUIfRcKt9G5TufLEQledA7JqPzgBE+h00aTKvx8Ke0rB1k0Lwx9WMN1S/olU9LICw0ZKP8bDHZnIIUV/0X+xSjS7Bvm0
SjlnvnRO5rbeBT6A39BdDg20wGXYPVSxZ+FjWYkyVMkChOtff///CHAOMsY7JSpw==

Sello digital del SAT:

CoZ2DepIVP0JUGLM/ASNrC0Q72VBJ4wVS8wE5uW9yG0ZDsGa9ZjYts9xatNeboQG8ANxv3d48JWTORckVwV9daBy+TUE7s+G5idChsugAuh3nsP1ugFdiSIMoiWEWALfRA1SZFY0yjk
GMkjcw2boI9/rYOKhb8lnNUw+C6K6mFlip+Q16c5BrC2SiZLrLMGqUxt8OzbJvZMHUeUpl+FSig6sUadReAg3x9gZwnlINBzyp/ZU8I23JAZM6wQ11hbT+1J3zjHDyfd3PG88tVSLc+3caPe
Huy23cZaspAlpYoBvDiA1nX62C3jrEiHBFyP+jNfABYAOQWV+ip9Sc6+Qg==

Cadena Original del Complemento del SAT:

||1.1|7370BDEE-E7D3-6840-9715-950520EE48FE|2022-12-06T18:24:38|SCD110105654|Q04vXP9OZmpB7tzfn8pxVgiz1xeTDhKgJtDHNb6+byRy9viPSoJoKIQ5K/UEtEOp04MzMR+W3eHwNcdKbpD9NLSllugJelzPt6DavgjCsR2NbaZybPN+5K5
ZYvRPAelRectFWy5OBGjVi1XpZEoXZwFesrx6X8IMH9B/vUV/Zr5TsUklwVHbji0oJUIfRcKt9G5TufLEQledA7JqPzgBE+h00aTKvx8Ke0rB1k0Lwx9WMN1S/olU9LICw0ZKP8bDHZnIIUV
/0X+xSjS7Bvm0SjlnvnRO5rbeBT6A39BdDg20wGXYPVSxZ+FjWYkyVMkChOtff///CHAOMsY7JSpw==|00001000000502000436||

Certificado del Emisor:	00001000000516433256	Fecha y Hora de Certificación:	2022-12-06T18:24:38
Certificado SAT:	00001000000502000436	Proveedor de Certificación:	SCD110105654



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
PEDIDO

Fecha Impresión: 05-DEC-2022
Página: 1 de 2

DEL PEDIDO		DEL PROVEEDOR	
Nº DE PEDIDO :	STATUS DEL PEDIDO:	Nº Y NOMBRE:	
62056	APROBADO	58564 JESUS MARIO LUNA LOZOYA	

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 01/12/2022
Área Requirente: RELACIONES LABORALES
C. Cuarta No. Col. Centro
Nº REQ y Solicitante: 73942 - ARBALLO DIAZ ARACELI IVONNE
Administrador: ALARCON AVITIA MARIO ALBERTO
Supervisor: SANTOS BALDERRAMA LUIS ENRIQUE
Vigencia: 31/12/2022
Formalización: 01/12/2022

Domicilio Fiscal: HACIENDAS REAL, HACIENDA VICTORIA 3172
Ciudad: CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CP 31220

RFC: FAX:
Tel: marioluna0286@gmail.com
Correo: JESUS MARIO LUNA LOZOYA
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA		ADJUDICACIÓN	
FECHA DE ENTREGA: 06-DIC-22, Lugar: AUDITORIO MUNICIPAL		No aplica Contrato	
CONDICIONES DE PAGO		Vigencia Contrato: /	
Parcialidades		Fecha de Adjudicación: 01/12/2022	
		Tipo Adjudicación: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
		Fundamento: Artículo 74	

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO
REQ. 73943 S.E 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE OBSEQUIOS COMO APOYO PARA RIFA EN POSADA NAVIDENA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO							
LINEA	CLAVE ARTICULO	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
2	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	1	\$20,880.00	\$20,880.00
3	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	2	\$9,858.84	\$19,717.68
4	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	2	\$7,540.00	\$15,080.00
5	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	2	\$8,700.00	\$17,400.00
6	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	2	\$5,568.00	\$11,136.00
7	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	1	\$5,800.00	\$5,800.00
8	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	10	\$4,872.00	\$48,720.00
9	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	10	\$5,568.00	\$55,680.00
10	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	42	\$636.84	\$26,747.28
11	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	42	\$522.00	\$21,924.00
12	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	41	\$462.84	\$18,976.44
13	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	41	\$580.00	\$23,780.00
14	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	10	\$1,276.00	\$12,760.00
15	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	10	\$3,248.00	\$32,480.00

TOTAL CON LETRA		TOTAL CON IVA INCLUIDO:	
TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL OCHENTA Y UNO CON CUARENTA		\$331,081.40	

OBSERVACIONES



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
PEDIDO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO :
62056

STATUS DEL PEDIDO:
APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 01/12/2022
Área Requirente: RELACIONES LABORALES
C. Cuarta No. Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 73942 - ARBALLO DIAZ ARACELI IVONNE
Administrador: ALARCON AVITIA MARIO ALBERTO
Supervisor: SANTOS BALDERRAMA LUIS ENRIQUE
Vigencia: 31/12/2022
Formalización: 01/12/2022

Domicilio Fiscal: HACIENDAS REAL, HACIENDA VICTORIA 3172
Ciudad: CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CP 31220

RFC: FAX:
Tel: marioluna0286@gmail.com
Correo: JESUS MARIO LUNA LOZOYA
Representante:

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

58564 JESUS MARIO LUNA LOZOYA

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA: 06-DIC-22, Lugar: AUDITORIO MUNICIPAL
CONDICIONES DE PAGO
Parcialidades

ADJUDICACIÓN

Contrato: No aplica Contrato
Vigencia Contrato: /
Fecha de Adjudicación: 01/12/2022
Tipo Adjudicación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Fundamento: Artículo 74

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ. 73943 S.E 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE OBSEQUIOS COMO APOYO PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

GRANADOS RENDON JESUS RUBEN
COMPRADOR
ELABORA

ALARCON AVITIA MARIO ALBERTO
PROVEEDOR MUNICIPAL
VALIDA

MTRA. PIEDRA ROMERO MARCELA DEL CARMEN
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA



PEDIDO de adquisición de bienes o contratación de servicios, que celebran el Municipio de Chihuahua a través de la Proveeduría Municipal adscrita a la Oficialía Mayor representada en este acto por el servidor público que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", y el proveedor representado en este acto por la persona que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", a quienes de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", las cuales se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente pedido, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2 y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 43 Fracción V y 49 ter fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente PEDIDO, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

"EL PROVEEDOR" DECLARA:

1. Que se encuentra legalmente establecido, que tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes y/o servicios materia de este PEDIDO, que su registro federal de contribuyentes, su domicilio, correo electrónico y número de proveedor para los efectos legales de este PEDIDO y los documentos que acreditan su personalidad jurídica son los que se señalan en el área de "EL PROVEEDOR" en el anverso del PEDIDO y/o "SU REPRESENTANTE".
2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente PEDIDO.

"LAS PARTES" DECLARAN:

1. De conformidad con las anteriores declaraciones, manifiestan bajo protesta de decir verdad que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente PEDIDO de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, asimismo, conocen el alcance y contenido de este PEDIDO y están de acuerdo en obligarse al tenor de a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente PEDIDO se encuentra descrito en el anverso del presente documento; en caso de discrepancia con la cotización, tratándose de un procedimiento de adjudicación directa prevalecerá lo establecido en este PEDIDO, tratándose de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, bases y su junta de aclaraciones.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN - "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a favor de "EL PROVEEDOR" como contraprestación del objeto del presente PEDIDO, el monto establecido en el anverso del presente documento, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, conforme a los precios unitarios descritos en el anverso de este PEDIDO, los cuales permanecerán fijos durante su vigencia.

TERCERA. PAGO - los pagos correspondientes que se tengan que efectuar a "EL PROVEEDOR", serán realizados en pesos mexicanos contra el cumplimiento de las obligaciones materia del presente PEDIDO, recibidos a entera satisfacción por el administrador del PEDIDO y previa entrega del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su presentación y aceptación; lo anterior mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor por parte de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, los comprobantes -facturas deberán ser entregados al administrador del PEDIDO en el domicilio del administrador del PEDIDO, señalado en el anverso, así mismo, se deberán remitir los archivos correspondientes (factura en PDF y archivo HTML) al correo electrónico determinado en el anverso del presente PEDIDO.

Los pagos de los servicios y/o suministro de bienes efectivamente prestados o entregados, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar en los tiempos establecidos, "EL PROVEEDOR" deberá expedir y entregar las factura(s) según corresponda(n), con los requisitos impuestos por la legislación fiscal vigente y aplicable al momento del pago.

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

NOMBRE	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC	MCI 651010 V22
DOMICILIO FISCAL	CALLE VICTORIA #14 COLONIA CENTRO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000

CUARTA. PLAZO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o prestar el servicio en el plazo o fecha establecida en el anverso del pedido y de conformidad con las condiciones, características, especificaciones y términos establecidos en el presente pedido, cuando se establezca un plazo para el cumplimiento este correrá a partir de la fecha de formalización que será llenada por el mismo "PROVEEDOR" al momento de la firma del PEDIDO

QUINTA. PENAS CONVENCIONALES - "EL MUNICIPIO" podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, a razón del 1% diario hasta por un máximo de 5 días; aplicado sobre el valor del incumplimiento, es decir, aplicado al valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado, en caso de que en el anverso del PEDIDO se establezca otro porcentaje o condición prevalecerá la del anverso.

Una vez pasado el máximo de 5 días, "EL PROVEEDOR" acepta que dicho incumplimiento generará la cancelación inmediata del presente PEDIDO, salvo manifestación en contrario por parte de "EL MUNICIPIO", por lo que no se recibirán bienes y/o servicios, "EL MUNICIPIO" podrá aplicar la pena convencional correspondiente en cualquier otro PEDIDO o CONTRATO que EL PROVEEDOR tenga vigente dentro de un plazo de doce meses posteriores a la fecha en que se presentó el incumplimiento.

En caso de incumplimiento, si el Administrador del "PEDIDO" considera que continúa la necesidad, deberá solicitar a la Proveeduría Municipal la reactivación del PEDIDO en el sistema, lo cual generará un nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones, sin perjuicio de las penas convencionales aplicables por atraso.

El Administrador del Pedido deberá notificar los incumplimientos a la PROVEEDURÍA MUNICIPAL y a la TESORERÍA MUNICIPAL.

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del PEDIDO y notificadas a "EL PROVEEDOR", quien contará con 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, una vez establecida la pena convencional, el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier tiempo dar por terminado anticipadamente cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios, o que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio.

SÉPTIMA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, este PEDIDO, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones.

El administrador del PEDIDO, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del PEDIDO, deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que han sido cumplidas las obligaciones a entera satisfacción del administrador.

OCTAVA. PRORROGAS. No se otorgarán prórrogas, salvo cuando "EL PROVEEDOR" no pueda surtir los bienes o prestar los servicios solicitados por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificadas y acreditadas y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito ampliar el plazo de entrega estipulado, en la inteligencia que debe solicitarlo antes de que venza el plazo original, una vez analizada la solicitud, si el área requirente lo considera conveniente, se establecerá un nuevo plazo.

NOVENA. CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas en el presente PEDIDO y en caso de no cumplir con dichas condiciones aceptará la devolución y repondrá los bienes y/o servicios que haya otorgado con fallas en calidad, vicios ocultos o con incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, sin que la sustitución implique la modificación de las condiciones o especificaciones, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL - "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad del servicio y/o bienes objeto de este PEDIDO.

DÉCIMO SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este PEDIDO.

DÉCIMO TERCERA. FORMALIZACIÓN. No será necesario formalizar el "PEDIDO" por parte del "PROVEEDOR" para considerar su entrada en vigor, ya que el Administrador del "Pedido" podrá notificar la adjudicación a través del correo electrónico que "EL PROVEEDOR" señaló para recibir notificaciones al registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua; "EL PROVEEDOR" contará con tres días hábiles para confirmar la recepción y aceptación del "PEDIDO", resultando aplicables todas las obligaciones y derechos inherentes al "PEDIDO", transcurrido este tiempo sin recibir observaciones o respuesta afirmativa se entenderá aceptado por el "EL PROVEEDOR", considerando la oferta presentada en su cotización.

DECIMO CUARTA. DEVOLUCIÓN DE BIENES. "EL MUNICIPIO" podrá devolver los bienes recibidos por motivos de fallas de calidad, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, sin cargo alguno para el MUNICIPIO.



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
SOLICITUD DE PAGO

Sindicato
ACUSE
Fecha Impresión: 07-12-2022
Página: 1 de 1

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

13000 - OFICIALIA MAYOR

Fecha Creación

07/12/2022

Fecha Contable

07/12/2022

Fecha Factura

06/12/2022

Proveedor

58564 JESUS MARIO LUNA LOZOYA

N° Factura

A-91

Monto Factura:

\$20,880.00

Descripción Factura:

62058 REQ. 73944 S.E. 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE MOTOCICLETA COMO APOYO, PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

N° Contrato o Pedido: 62058

Descripción:

REQ. 73944 S.E. 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE MOTOCICLETA COMO APOYO, PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

PbR:

PBR22OM000011 APOYOS DIVERSOS OFICIALIA MAYOR

N° línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	73944	62058		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (MOTOCICLETA DE TRABAJO MOTOR 125CC) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$20,880.00

TOTAL CON IVA INCLUIDO: \$20,880.00

ARBALLO DIAZ ARACELI IVONNE

ELABORA

ORDEN DE PAGO

ORDONEZ RODRIGUEZ FELIPE MARCOS
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.

VALIDA

SANTOS BALDERRAMA LUIS ENRIQUE
DIRECTOR O TITULAR AREA REQUIRIENTE

AUTORIZA



OFICIALÍA MAYOR
Subdirección de Recursos Humanos

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

08 DIC. 2022
RECIBIDO

Folio Fiscal (UUID)	
2FFD01FD-834A-A740-9FA1-F00889D04E7D	
Método de Pago	Factura
PPD (Pago en parcialidades o diferido)	A 91
Condiciones de Pago	Lugar de Expedición
	31220
Forma de Pago	Fecha
99(Por definir)	2022-12-06T16:50:42
Confirmación	Tipo de Relación

Receptor
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
MCI651010V22
Uso CFDI: G03(Gastos en general)

Emisor
JESUS MARIO LUNA LOZOYA
LULJ86020547A
Régimen 621(Incorporación Fiscal)

CLAVE P/S	No. De Identificación	Cve. Unidad	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Descuento	Importe
25101801	MOTOCICLETA ITALIKA	H87	Pieza	1.00	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00
FT125 NEGRA Serie 3SCK29EL3P1005391 Motor LC157FMIUE403912							
Número de serie: 3SCK29EL3P1005391							
Cilindraje: 125 CC							
Marca: ITALIKA Modelo: FT125 Año: 2023							
Color: Negro							
No. motor: LC157FMIUE403912							
Pedimento: HECHO EN MEX Repuve: 5EBG70IJ							
Entrada por: HECHO EN MEXICO							
MOTO NUEVA SIN RODAR							
No. de Pedido 62058							
Total con letra:						Subtotal	\$ 18,000.00
VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA-PESOS 00/100.-MXN						IVA 0.16%	\$ 2,880.00
Tipo de Cambio: 1						Total	\$ 20,880.00



Sello digital del Emisor:

Eg0JEsewm5ITLeAPMR3paFtjHkdfnPIEa6ZBKRehfZNvmOXrYgIKU0iDB95ZgGlaygG9h4PYG4Wfzoomix34GfRebSD08y/ueM9OpISlz/fmKEs+lvVJvJow8Xb4S497IRtdcbucCi/eiEnDK+OpEnJHNqYz8RyBknlAMmRAHtwUqzJ6cOX4qmmTLAaCaRVIL5ryPUtPpn5rACQ80zi7otu8hZR9/wSsNY2qvzxVtn1FhaPCKBEXyPURPZh+S7dmMrGXZyITLCts7UHW//1QZF56vM8zMcK9qvg707s0NIX1j3+6N1Bv506ukGEpID4Ws5qEMyAvrNILzBQRh10/A==

Sello digital del SAT:

QDTakn8mKlr70ctAb/MtQlow4dcJawKQqzBKXo/gVmVbn3sHFzUaSwWtDKROA9/wgC9T+kHULU0E9mEkM0GwZccCdnX3pxr+U9QPZZTyV/FyoVksHYOkBDUHBvR8QRHrXwDtaOP6FoUIAGPJ2POd4kzNGTI/Vhj+o3RAu5yIF77L6DjqT+XuCOa/B2WdMm4Fhb6CuKD+HIHy/OJOIrMT6+eERlIMzPaWYAFpnlZQ8fT5+AGuhkU6i1cY0sr48f8IA/hOq+Kv6Q3ZNxJt2C0JDeTK1fS4/IWEKSQ1BV3ZjRLD/britA/vWcr4r0k6zf2KVfmsJzb2MDR4gD6TnMaw==

Cadena Original del Complemento del SAT:

||1.1|2FFD01FD-834A-A740-9FA1-F00889D04E7D|2022-12-06T17:50:42|SCD110105654|Eg0JEsewm5ITLeAPMR3paFtjHkdfnPIEa6ZBKRehfZNvmOXrYgIKU0iDB95ZgGlaygG9h4PYG4Wfzoomix34GfRebSD08y/ueM9OpISlz/fmKEs+lvVJvJow8Xb4S497IRtdcbucCi/eiEnDK+OpEnJHNqYz8RyBknlAMmRAHtwUqzJ6cOX4qmmTLAaCaRVIL5ryPUtPpn5rACQ80zi7otu8hZR9/wSsNY2qvzxVtn1FhaPCKBEXyPURPZh+S7dmMrGXZyITLCts7UHW//1QZF56vM8zMcK9qvg707s0NIX1j3+6N1Bv506ukGEpID4Ws5qEMyAvrNILzBQRh10/A==||00001000000502000436||

Certificado del Emisor: 00001000000516433256

Fecha y Hora de Certificación:

2022-12-06T17:50:42

Certificado SAT: 00001000000502000436

Proveedor de Certificación:

SCD110105654

Se hace constar que este Depto. recibió
de conformidad los bienes y/o servicios que
amparan la emisión de la presente factura
y que se describen en la misma.

OFICIALIA MAYOR
Relaciones Laborales

Jefe del Departamento Administrativo

Nombre y firma

de quien recibe:

Fecha de recibido:

Aaceli Aybal

6/12/22

Adquisición de motocicletas como
apoyo para rita en pasaje de
empleados sindicalizados, del
día 7 dic 2022



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
PEDIDO

Fecha Impresión: 01-DEC-2022
Página: 1 de 1

DEL PEDIDO	STATUS DEL PEDIDO:	DEL PROVEEDOR
N° DE PEDIDO : 62058	APROBADO	N° Y NOMBRE:

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 01/12/2022
Área Requiriente: RELACIONES LABORALES
C. Cuarta No. Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 73944 - ARBALLO DIAZ ARACELI IVONNE
Administrador: ALARCON AVITIA MARIO ALBERTO
Supervisor: SANTOS BALDERRAMA LUIS ENRIQUE
Vigencia: 31/12/2022
Formalización: 01/12/2022

Domicilio Fiscal: HACIENDAS REAL, HACIENDA VICTORIA 3172
Ciudad: CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CP 31220

RFC: FAX:
Tel: marioluna0286@gmail.com
Correo: JESUS MARIO LUNA LOZOYA
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA: 06-DIC-22, Lugar: AUDITORIO MUNICIPAL
CONDICIONES DE PAGO
Parcialidades

ADJUDICACIÓN

Contrato: No aplica Contrato
Vigencia Contrato: /
Fecha de Adjudicación: 01/12/2022
Tipo Adjudicación: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Fundamento: Artículo 74

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ. 73944 S.E. 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE MOTOCICLETA COMO APOYO, PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO							
LINEA	CLAVE ARTICULO	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO: UNIT. C / IVA	IMPORTE
1	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	30/11/2022	PIEZA	1	\$20,880.00	\$20,880.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	\$20,880.00
VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA		

OBSERVACIONES

GRANADOS RENDON JESUS RUBEN
COMPRADOR
ELABORA

ALARCON AVITIA MARIO ALBERTO
PROVEEDOR MUNICIPAL
VALIDA

MTRA. PIEDRA ROMERO MARCELA DEL CARMEN
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA



OFICIALÍA MAYOR

PEDIDO de adquisición de bienes o contratación de servicios, que celebran el Municipio de Chihuahua a través de la Proveeduría Municipal adscrita a la Oficialía Mayor representada en este acto por el servidor público que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", y el proveedor representado en este acto por la persona que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", a quienes de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", las cuales se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente pedido, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2 y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 43 Fracción V y 49 ter fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente PEDIDO, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

"EL PROVEEDOR" DECLARA:

1. Que se encuentra legalmente establecido, que tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes y/o servicios materia de este PEDIDO, que su registro federal de contribuyentes, su domicilio, correo electrónico y número de proveedor para los efectos legales de este PEDIDO y los documentos que acreditan su personalidad jurídica son los que se señalan en el área de "EL PROVEEDOR" en el anverso del PEDIDO y/o "SU REPRESENTANTE".
2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente PEDIDO.

"LAS PARTES" DECLARAN:

1. De conformidad con las anteriores declaraciones, manifiestan bajo protesta de decir verdad que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente PEDIDO de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, asimismo, conocen el alcance y contenido de este PEDIDO y están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente PEDIDO se encuentra descrito en el anverso del presente documento; en caso de discrepancia con la cotización, tratándose de un procedimiento de adjudicación directa prevalecerá lo establecido en este PEDIDO, tratándose de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, bases y su junta de aclaraciones.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN - "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a favor de "EL PROVEEDOR" como contraprestación del objeto del presente PEDIDO, el monto establecido en el anverso del presente documento; cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, conforme a los precios unitarios descritos en el anverso de este PEDIDO, los cuales permanecerán fijos durante su vigencia.

TERCERA. PAGO - los pagos correspondientes que se tengan que efectuar a "EL PROVEEDOR", serán realizados en pesos mexicanos contra el cumplimiento de las obligaciones materia del presente PEDIDO, recibidos a entera satisfacción por el administrador del PEDIDO y previa entrega del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su presentación y aceptación; lo anterior mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor por parte de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, los comprobantes -facturas deberán ser entregadas al administrador del PEDIDO en el domicilio del administrador del PEDIDO, señalado en el anverso, así mismo, se deberán remitir los archivos correspondientes (factura en PDF y archivo HTML) al correo electrónico determinado en el anverso del presente PEDIDO.

Los pagos de los servicios y/o suministro de bienes efectivamente prestados o entregados, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar en los tiempos establecidos, "EL PROVEEDOR" deberá expedir y entregar las factura(s) según corresponda(n), con los requisitos impuestos por la legislación fiscal vigente y aplicable al momento del pago.

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

CUARTA. PLAZO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o prestar el servicio en el plazo o fecha establecida en el anverso del pedido y de conformidad con las condiciones, características, especificaciones y términos establecidos en el presente pedido, cuando se establezca un plazo para el cumplimiento este correrá a partir de la fecha de formalización que será llenada por el mismo "PROVEEDOR" al momento de la firma del PEDIDO

QUINTA. PENAS CONVENCIONALES - "EL MUNICIPIO" podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, a razón del 1% diario hasta por un máximo de 5 días; aplicado sobre el valor del incumplimiento, es decir, aplicado al valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado, en caso de que en el anverso del PEDIDO se establezca otro porcentaje o condición prevalecerá la del anverso.

Una vez pasado el máximo de 5 días, "EL PROVEEDOR" acepta que dicho incumplimiento generará la cancelación inmediata del presente PEDIDO, salvo manifestación en contrario por parte de "EL MUNICIPIO", por lo que no se recibirán bienes y/o servicios, "EL MUNICIPIO" podrá aplicar la pena convencional correspondiente en cualquier otro PEDIDO o CONTRATO que EL PROVEEDOR tenga vigente dentro de un plazo de doce meses posteriores a la fecha en que se presentó el incumplimiento.

En caso de incumplimiento, si el Administrador del "PEDIDO" considera que continúa la necesidad, deberá solicitar a la Proveeduría Municipal la reactivación del PEDIDO en el sistema, lo cual generará un nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones, sin perjuicio de las penas convencionales aplicables por atraso.

El Administrador del Pedido deberá notificar los incumplimientos a la PROVEEDURÍA MUNICIPAL y a la TESORERÍA MUNICIPAL.

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del PEDIDO y notificadas a "EL PROVEEDOR", quien contará con 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, una vez establecida la pena convencional, el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier tiempo dar por terminado anticipadamente cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios, o que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio.

SÉPTIMA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, este PEDIDO, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones.

El administrador del PEDIDO, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del PEDIDO, deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que han sido cumplidas las obligaciones a entera satisfacción del administrador.

OCTAVA. PRORROGAS. No se otorgarán prórrogas, salvo cuando "EL PROVEEDOR" no pueda surtir los bienes o prestar los servicios solicitados por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificadas y acreditadas y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito ampliar el plazo de entrega estipulado, en la inteligencia que debe solicitarlo antes de que venza el plazo original, una vez analizada la solicitud, si el área requerente lo considera conveniente, se establecerá un nuevo plazo.

NOVENA. CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas en el presente PEDIDO y en caso de no cumplir con dichas condiciones aceptará la devolución y repondrá los bienes y/o servicios que haya otorgado con fallas en calidad, vicios ocultos o con incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, sin que la sustitución implique la modificación de las condiciones o especificaciones, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL - "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad del servicio y/o bienes objeto de este PEDIDO.

DÉCIMO SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este PEDIDO.

DÉCIMO TERCERA. FORMALIZACIÓN. No será necesario formalizar el "PEDIDO" por parte del "PROVEEDOR" para considerar su entrada en vigor, ya que el Administrador del "Pedido" podrá notificar la adjudicación a través del correo electrónico que "EL PROVEEDOR" señaló para recibir notificaciones al registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua; "EL PROVEEDOR" contará con tres días hábiles para confirmar la recepción y aceptación del "PEDIDO", resultando aplicables todas las obligaciones y derechos inherentes al "PEDIDO", transcurrido este tiempo sin recibir observaciones o respuesta afirmativa se entenderá aceptado por el "EL PROVEEDOR", considerando la oferta presentada en su cotización.

DECIMO CUARTA. DEVOLUCIÓN DE BIENES. "EL MUNICIPIO" podrá devolver los bienes recibidos por motivos de fallas de calidad, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, sin cargo alguno para el MUNICIPIO.

NOMBRE	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC	MCI 651010 V22
DOMICILIO	CALLE VICTORIA #14 COLONIA CENTRO CHIHUAHUA,
FISCAL	CHIH. C.P. 31000



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
SOLICITUD DE PAGO

Sindicato
ACUSE
Fecha Impresión: 07-12-2022
Página: 1 de 1

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

13000 - OFICIALIA MAYOR

Fecha Creación

07/12/2022

Fecha Contable

07/12/2022

Fecha Factura

06/12/2022

Proveedor

58564 JESUS MARIO LUNA LOZOYA

N° Factura

A-90

Monto Factura:

\$20,880.00

Descripción Factura:

62060 REQ. 73943 S.E. 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE MOTOCICLETA COMO APOYO, PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

N° Contrato o Pedido: 62060

Descripción:

REQ. 73943 S.E. 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE MOTOCICLETA COMO APOYO, PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022

PbR:

PBR22OM000011 APOYOS DIVERSOS OFICIALIA MAYOR

N° línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	73943	62060		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSA (MOTOCICLETA DE TRABAJO MOTOR 125CC) 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11	07/12/2022	\$20,880.00

TOTAL CON IVA INCLUIDO: \$20,880.00

ARBALLO DIAZ ABAGELI IVONNE
ELABORA

ORDEN DE PAGO

ORDÓÑEZ RODRIGUEZ FELIPE MARCOS
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.

VALIDA

SANTOS BALDERRAMA LUIS ENRIQUE
DIRECTOR O TITULAR AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA



OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

08 DIC. 2022

RECIBIDO

Folio Fiscal (UUID)	
04EE6F73-820A-CA44-B96E-02FC5B9D68B8	
Método de Pago	Factura
PPD (Pago en parcialidades o diferido)	A 90
Condiciones de Pago	Lugar de Expedición
	31220
Forma de Pago	Fecha
99(Por definir)	2022-12-06T16:30:11
Confirmación	Tipo de Relación

Receptor
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
MCI651010V22
Uso CFDI: G03(Gastos en general)

Emisor
JESUS MARIO LUNA LOZOYA
LULJ86020547A
Régimen 621(Incorporación Fiscal)

CLAVE P/S	No. De Identificación	Cve. Unidad	Unidad	Cantidad	P.Unitario	Descuento	Importe
25101801	MOTOCICLETA ITALIKA	H87	Pieza	1.00	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00
Descripción FT125 NEGRA Serie 3SCK29EL6P1005398 Motor LC157FMIVE097831 Número de serie: 3SCK29EL6P1005398 Cilindraje: 125 CC Marca: ITALIKA Modelo: FT125 Año: 2023 Color: NEGRO No. motor: LC157FMIVE097831 Pedimento: HECHO EN MEX Repuve: 5EBG8JD8 Entrada por: HECHO EN MEXICO MOTO NUEVA SIN RODAR							

Se hace constar que este Depto. recibió
de conformidad los bienes y/o servicios que
amparan la emisión de la presente factura
y que se describen en la misma.

OFICIALIA MAYOR

Relaciones Laborales

Jefe del Departamento Administrativo

Nombre y firma

De quien recibe:

Fecha de recibido:

Araceli Urbalks

21/12/22

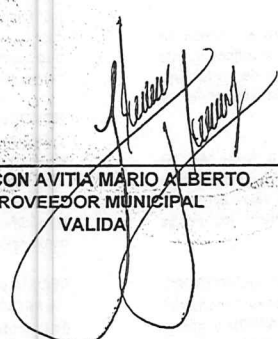
Adquisición de motocicletas como
apoyo para rita en pasadas de
empleados sindicalizados del
DTA 7 dic 22



DEL PEDIDO		DEL PROVEEDOR	
N° DE PEDIDO : 62060	STATUS DEL PEDIDO: APROBADO	N° Y NOMBRE: 58564 JESUS MARIO LUNA LOZOYA	
(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)			
Fecha Creación: Área Requiriente:	01/12/2022 RELACIONES LABORALES C. Cuarta No. Col. Centro	Domicilio Fiscal:	HACIENDAS REAL, HACIENDA VICTORIA 3172 Ciudad: CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CP 31220
N° REQ y Solicitante: Administrador: Supervisor: Vigencia: Formalización:	73943 - ARBALLO DIAZ ARACELI IVONNE ALARCON AVITIA MARIO ALBERTO SANTOS BALDERRAMA LUIS ENRIQUE 31/12/2022 01/12/2022	RFC: Tel: Correo: Representante:	FAX: marioluna0286@gmail.com JESUS MARIO LUNA LOZOYA
FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA FECHA DE ENTREGA: 06-DIC-22, Lugar: AUDITORIO MUNICIPAL CONDICIONES DE PAGO Parcialidades		ADJUDICACIÓN Contrato: No aplica Contrato Vigencia Contrato: / Fecha de Adjudicación: 01/12/2022 Tipo Adjudicación: ADJUDICACIÓN DIRECTA Fundamento: Artículo 74	
DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO REQ. 73943 S.E. 63/2022 PUNTO 3 PARTIDA 5 ADQUISICION DE MOTOCICLETA COMO APOYO, PARA RIFA EN POSADA NAVIDEÑA DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2022			

OBJETO							
LINEA	CLAVE ARTICULO	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C/IVA	IMPORTE
1	4430201001	COG: 44302 APOYO A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES DE APORT. DIVERSAS 01-52431010002-999999-04-13023-312-000-02E1202-44302-1-0-GCAM-11 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES D	01/12/2022	PIEZA	1	\$20,880.00	\$20,880.00
TOTAL CON LETRA						TOTAL CON IVA INCLUIDO:	\$20,880.00
VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA							
OBSERVACIONES							


GRANADOS RENDON JESUS RUBEN
COMPRADOR
ELABORA


ALARCON AVITIA MARIO ALBERTO
PROVEEDOR MUNICIPAL
VALIDA


MTRA. PIEDRA ROMERO MARCELA DEL CARMEN
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA

PEDIDO de adquisición de bienes o contratación de servicios, que celebran el Municipio de Chihuahua a través de la Proveeduría Municipal adscrita a la Oficialía Mayor representada en este acto por el servidor público que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", y el proveedor representado en este acto por la persona que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", a quienes de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", las cuales se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente pedido, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2 y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 43 Fracción V y 49 ter fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.
- Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente PEDIDO, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

"EL PROVEEDOR" DECLARA:

- Que se encuentra legalmente establecido, que tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes y/o servicios materia de este PEDIDO, que su registro federal de contribuyentes, su domicilio, correo electrónico y número de proveedor para los efectos legales de este PEDIDO y los documentos que acreditan su personalidad jurídica son los que se señalan en el área de "EL PROVEEDOR" en el anverso del PEDIDO y/o "SU REPRESENTANTE".
- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente PEDIDO.

"LAS PARTES" DECLARAN:

- De conformidad con las anteriores declaraciones, manifiestan bajo protesta de decir verdad que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente PEDIDO de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, asimismo, conocen el alcance y contenido de este PEDIDO y están de acuerdo en obligarse al tenor de a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente PEDIDO se encuentra descrito en el anverso del presente documento; en caso de discrepancia con la cotización, tratándose de un procedimiento de adjudicación directa prevalecerá lo establecido en este PEDIDO, tratándose de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, bases y su junta de aclaraciones.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN - "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a favor de "EL PROVEEDOR" como contraprestación del objeto del presente PEDIDO, el monto establecido en el anverso del presente documento, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, conforme a los precios unitarios descritos en el anverso de este PEDIDO, los cuales permanecerán fijos durante su vigencia.

TERCERA. PAGO - los pagos correspondientes que se tengan que efectuar a "EL PROVEEDOR", serán realizados en pesos mexicanos contra el cumplimiento de las obligaciones materia del presente PEDIDO, recibidos a entera satisfacción por el administrador del PEDIDO y previa entrega del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su presentación y aceptación; lo anterior mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor por parte de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, los comprobantes -facturas deberán ser entregados al administrador del PEDIDO en el domicilio del administrador del PEDIDO, señalado en el anverso, así mismo, se deberán remitir los archivos correspondientes (factura en PDF y archivo HTML) al correo electrónico determinado en el anverso del presente PEDIDO.

Los pagos de los servicios y/o suministro de bienes efectivamente prestados o entregados, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar en los tiempos establecidos, "EL PROVEEDOR" deberá expedir y entregar las factura(s) según corresponda(n), con los requisitos impuestos por la legislación fiscal vigente y aplicable al momento del pago.

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

NOMBRE	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC	MCI 651010 V22
DOMICILIO	CALLE VICTORIA #14 COLONIA CENTRO CHIHUAHUA,
FISCAL	CHIH. C.P. 31000

CUARTA. PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o prestar el servicio en el plazo o fecha establecida en el anverso del pedido y de conformidad con las condiciones, características, especificaciones y términos establecidos en el presente pedido, cuando se establezca un plazo para el cumplimiento este correrá a partir de la fecha de formalización que será llenada por el mismo "PROVEEDOR" al momento de la firma del PEDIDO

QUINTA. PENAS CONVENCIONALES - "EL MUNICIPIO" podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, a razón del 1% diario hasta por un máximo de 5 días; aplicado sobre el valor del incumplimiento, es decir, aplicado al valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado, en caso de que en el anverso del PEDIDO se establezca otro porcentaje o condición prevalecerá la del anverso.

Una vez pasado el máximo de 5 días, "EL PROVEEDOR" acepta que dicho incumplimiento generará la cancelación inmediata del presente PEDIDO, salvo manifestación en contrario por parte de "EL MUNICIPIO", por lo que no se recibirán bienes y/o servicios, "EL MUNICIPIO" podrá aplicar la pena convencional correspondiente en cualquier otro PEDIDO o CONTRATO que EL PROVEEDOR tenga vigente dentro de un plazo de doce meses posteriores a la fecha en que se presentó el incumplimiento.

En caso de incumplimiento, si el Administrador del "PEDIDO" considera que continúa la necesidad, deberá solicitar a la Proveeduría Municipal la reactivación del PEDIDO en el sistema, lo cual generará un nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones, sin perjuicio de las penas convencionales aplicables por atraso.

El Administrador del Pedido deberá notificar los incumplimientos a la PROVEEDURÍA MUNICIPAL y a la TESORERÍA MUNICIPAL.

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del PEDIDO y notificadas a "EL PROVEEDOR", quien contará con 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, una vez establecida la pena convencional, el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier tiempo dar por terminado anticipadamente cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios, o que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio.

SÉPTIMA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, este PEDIDO, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones.

El administrador del PEDIDO, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del PEDIDO, deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que han sido cumplidas las obligaciones a entera satisfacción del administrador.

OCTAVA. PRORROGAS. No se otorgarán prórrogas, salvo cuando "EL PROVEEDOR" no pueda surtir los bienes o prestar los servicios solicitados por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificadas y acreditadas y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito ampliar el plazo de entrega estipulado, en la inteligencia que debe solicitarlo antes de que venza el plazo original, una vez analizada la solicitud, si el área requirente lo considera conveniente, se establecerá un nuevo plazo.

NOVENA. CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas en el presente PEDIDO y en caso de no cumplir con dichas condiciones aceptará la devolución y repondrá los bienes y/o servicios que haya otorgado con fallas en calidad, vicios ocultos o con incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, sin que la sustitución implique la modificación de las condiciones o especificaciones, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL - "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad del servicio y/o bienes objeto de este PEDIDO.

DÉCIMO SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este PEDIDO.

DÉCIMO TERCERA. FORMALIZACIÓN. No será necesario formalizar el "PEDIDO" por parte del "PROVEEDOR" para considerar su entrada en vigor, ya que el Administrador del "Pedido" podrá notificar la adjudicación a través del correo electrónico que "EL PROVEEDOR" señaló para recibir notificaciones al registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua; "EL PROVEEDOR" contará con tres días hábiles para confirmar la recepción y aceptación del "PEDIDO", resultando aplicables todas las obligaciones y derechos inherentes al "PEDIDO", transcurrido este tiempo sin recibir observaciones o respuesta afirmativa se entenderá aceptado por el "EL PROVEEDOR", considerando la oferta presentada en su cotización.

DECIMO CUARTA. DEVOLUCIÓN DE BIENES. "EL MUNICIPIO" podrá devolver los bienes recibidos por motivos de fallas de calidad, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, sin cargo alguno para el MUNICIPIO.